



tal y como se solicita por los interesados; mandando se le devuelva original esta escriptiva con insercion del presente acuerdo.

Aquí mismo se dio cuenta de otra solicitud de D. Joaquin Gonzalez Pardo, Teniente Cura de la Parroquia Iglesia del Niño Jesus de esta villa, por la que pide informe del Ayunt.º sobre la conducta observada en el ejercicio como tal Teniente Cura, y tambien como practicante, asistiendo de dia y de noche á los pobres enfermos de la poblacion durante la enfermedad epidemica del Cólera morbo que ha sufrido la villa en el presente año; en su vista el Ayunt.º acordó informar: Que el contenido en la referida solicitud D. Joaquin Gonzalez Pardo, durante la epoca del Cólera morbo en esta villa, no solo ha desempeñado su Ministerio y el cargo de Teniente Cura de la Parroquia del Niño Jesus de la misma con el celo y actividad que de suyo reclama tan sagrado Ministerio, prodigando sin descanso ni dilaciones los socorros espirituales que le estaban encomendados, si notambien visitando y socorriendo ademas personalmente y continuamente con el caracter de practicante, á los pobres enfermos, practicando estas obras piadosas de dia y noche, y cuyos hechos constan á esta Corporacion por haber presenciado algunos de ellos, y ademas por ser muy notorio entre estos

